

**"ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA RELJE S.A., CELEBRADA EL 30 DE MARZO DEL 2014"**

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de Marzo de dos mil catorce, siendo las trece horas, en el local ubicado en el Edificio Gran Pasaje of. 402, nueve de Octubre y Chile, se reúnen las siguientes personas con la finalidad de constituirse en junta general extraordinaria y universal de accionistas de la compañía RELJE S.A.: **EDUARDO ALFREDO GARCIA RIERA**, propietario de 1.199 acciones, ordinarias, nominativas, y liberadas, de un valor nominal de \$1,00 cada una y **ANDRES MARTIN GARCIA PLAZA**, propietario de 401 acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor de \$1,00 cada una.

Presidie su titular, señor Eduardo Alfredo García Riera; y actúa como Secretario el señor Luis Eduardo García Plaza, Presidente Ejecutivo de la compañía, quien consta que con la presencia de los dos accionistas se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía y proceda a elaborar la lista de asistentes que forma parte de la presente acta.

ARTICULO PRIMERO: Los accionistas, amparados en lo establecido en el artículo 238 de la ley de compañías, se constituyen en junta general extraordinaria y universal con la finalidad de resolver sobre el siguiente punto del orden del día: "conocer, resolver y aprobar el **BALANCE DE SITUACION FINANCIERA, ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES, ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO Y EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO DEL PERIODO 2013**".

El Presidente declara legalmente instalada la presente junta general extraordinaria y universal de accionistas de la compañía y dispone se pase a tratar los puntos del orden del día. Toma la palabra el gerente general quien expresa que: se cumplió con los parámetros reglamentarios de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), no arrojando buenos resultados en este periodo.

ARTICULO SEGUNDO: La compañía durante este periodo realizó modificaciones para incrementar los ingresos, pero los resultados no fueron buenos.

La pérdida registrada en este periodo mantiene descontentos a los accionistas.

ARTICULO TERCERO: Una vez revisado los estados financieros del presente año, y viendo la pérdida del periodo, la junta general de accionistas por votación unánime deciden pagar la deuda de los accionistas con los activos de compañía, y cerrar definitivamente la compañía y ponerla en disolución lo más rápido posible.

Finalmente, a fin de poder perfeccionar legalmente todo lo resuelto en la presente junta general, los accionistas resuelven autorizar a cualquiera de los representantes legales para realizar las gestiones que fueren necesarias para concluir los trámites acordados en esta junta.

Tratados y resueltos todos los puntos del orden del día, el Presidente concede un receso a fin de que se proceda a dar lectura al acta, luego de lo cual es aprobada por unanimidad, por los accionistas, sin modificación alguna. Siendo las Quince horas quince minutos, el Presidente declara terminada la junta general y dispone que los concurrentes firmen el acta para su validez, como en efecto la firman, como constancia de su aprobación a todos los puntos del orden del día.



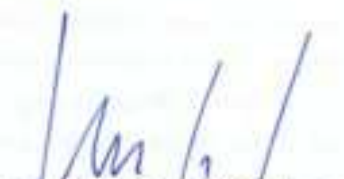
Eduardo García Riera.

Presidente de la Junta General-Accionista.



Andrés Martín García Plaza.

Presidente de la Junta General-Accionista.



Luis Eduardo García Plaza.

Secretario de la Junta General-Presidente Ejecutivo.